treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reunen todas y

expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 22 de diciembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Mo-

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Pro-fesores adjuntos que se indicion de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universida expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de invio): de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

Análisis Químico.

Botánica, primero y segundo. Farmacia galénica y Técnica profesional (primera Adjuntía).

4. Farmacognosia, primero y segundo.

Fisiología animal. Geología aplicada.

Quimica orgánica aplicada (segunda Adjuntía).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

Tener cumplidos veintiún años de edad.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabiliten para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.
g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente

La licencia de la autoridad diocesana correspondiente

cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización

del mismo.

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Univerción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente. Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Mo-

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñan-za Primaria por la que se anuncia concurso de traslado entre Profesores especiales de Francés de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores especiales de Francés Vacantes las plazas de Profesores especiales de Francés de las Escuelas del Magisterio de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Córdoba La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, La Laguna, Las Palmas, Logroño, Málaga, Melilla, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Santiago, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Vizcaya, Zamora y Zaragoza, Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 de abril de 1958 acuerda

de abril de 1958, acuerda:

1.º Que dichas plazas se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado, por el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, los Profesores y Profesoras especiales de Francés de Escuelas del Magisterio que desempeñen su cargo en propiedad y los excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958 de 1958.

3.º La resolución de este concurso se ajustará a lo dispuesto en la citada Ley de 24 de abril de 1958 y Orden ministerial de 13 de enero de 1959.

4.º Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán sus solicitudes por conducto del Director del Centro y con el informe del mismo, a las cuales se acompañarán los documentos ciguientes: siguientes:

a) Hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada en forma reglamentaria.
b) Los excedentes a quienes se les adjudique vacante presentarán en el plazo de treinta días los certificados y declaraciones juradas que se determina en el artículo 20 de la Ley de 15 de juradas que se determina en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1965. — El Director general,

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura de la Brigada de Ciudad Real del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admiti-dos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Guarda segundo.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 13 de octubre próximo pasado en el «Boletin Oficial del Estado» se anunció la convocatoria para cubrir la vacante de una piaza de Guarda segundo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Antonio Duque Gijon, don Eufemio Carazo Rodriguez, don Pablo Rojas Gutiérrez, don Mariano Pérez Poyatos, don Timoteo Blasco Blasco don Antonio Rojas Fernández y don Luis

Segundo.-La composición del Tribunal serà:

Presidente: Don Germán García González, Ingeniero Jefe de la Brigada.

Vocal: Don Antonio Luis de la Cruz Sevilla, Ayudante de Montes.

Secretario: Don Francisco Coronado Rubio, Jefe adminis-

Tercero.—Los ejercicios tendran lugar en esta Jefatura, sita en la plaza de Cervantes, número 9, Ciudad Real, a las diez de la mañana del día en que se cumplan los quince hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 17 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Germán García González.

RESOLUCION de la Jefatura de la Brigada de Ciudad Real del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admiti-dos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Ayudante tractorista.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 15 de oc-tubre próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la convocatoria para cubrir la vacante de una plaza de Ayudante tractorista, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, Esta Jefatura ha resuelto:

Frimero.—Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Pablo Palomares Rojas.

Segundo.—La composición del Tribunal será:

Presidente: Don German García González, Ingeniero Jefe

de la Brigada.
Vocal: Don Santiago Garcón López, Jefe de Taller.
Secretario: Don Francisco Coronado Rubio, Jefe adminis-

Tercero—Los ejercicios tendran lugar en esta Jefatura, sita en la plaza de Cervantes, número 9, Ciudad Real, a las diez de la mañana del día en que se cumplan los quince hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Ciudad Real, 31 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Germán García González.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se convocan a oposición restrin-gida entre los Profesores adjuntos de las Escuelas Oficiales de Nautica las cátedras que se indican y se encuentran vacantes en las mismas.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes varias cátedras en las Escuelas Oficiales de Náutica, esta Subsecretaría ha tenido a bien cuelas Oficiales de Nautica, esta Subsecretaria ha tenido a bien convocarlas a oposición restringida entre los Profesores adjuntos en propiedad que sin mala nota haya explicado durante dos años como mínimo el grupo de asignaturas a que corresponden aquéllas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas de 7 de febrero de 1925 y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127).

Las cátedras que se encuentran vacantes son las que a continuación se relacionan:

continuación se relacionan:

Escuelas de La Coruña, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife.—«Construcción Naval y Teoría del Buque».

Escuelas de La Coruña y Bilbao.—«Derecho Marítimo».

Los Profesores de que se trata, que deseen tomar parte en ella, deberán solicitarlo de esta Subsecretaría en el plazo de treinta días laborables, a contar de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la instancia certificación expedida por la Escuela respectiva, acreditativa de hallarse el interesado comprendido en el citado artículo, así como la cantidad de 400 pesetas en concentra del describa de como participado en el distribuyendos de la forma por esta en concitado artículo, así como la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, distribuyéndose en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193) y 60 pesetas en papel de pagos al Estado por formación de expediente, de acuerdo con la Ley 224/1964, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), sobre tasa por servicios generales de las Escuelas Oficiales de Náutica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1965.—El Subsecretario, Leo-poldo Boado

Ilmo, Sr. Director general de Instrucción Marítima,

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de diciembre de 1965 por la que se habilitan para ejercer la profesión libre de Guías y Guías intérpretes provinciales de Logroño a los señores que se indican.

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden de este Ministerio de 21 de septiembre de 1964 y vista la propuesta del Tribunal examinador,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sean habilita-dos para ejercer como Guías provinciales de Logroño, sin conocimiento de idiomas, los siguientes aspirantes:

Cartagena Rodríguez de Blas, María Rosario; González Santolaya, Antonio, y Martínez Estefanía, Juan Pedro.

Que asimismo sean habilitados para ejercer la profesión de Guías intérpretes provinciales de Logroño los aspirantes aprobados que a continuación se relacionan, en los idiomas que se indican.

Ezquerro Santamaría, Elena: Francés. Gutiérrez Martínez, José María: Francés. Reig de la Vega, Carmen: Alemán.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1965.—P. D., García Rodríguez-

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial.

ilustrísimo señor Presidente del Tribunal que juzgará la literation de la oposición a una plaza de Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1965 y «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de enero de 1965) ha resuelto que los ejercicios den comienzo el día 21 de febrero próximo, a las nueve horas, y en la Facultad de Medicina de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases de convocatoria de oposición Almería, 7 de enero de 1966.—El Secretario.—192-A.